

Pereira 02 de diciembre de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 63026-2015
Fecha: 02/12/2015-16:40:11
Recibido por: NELSON HINCAPIE MESA
Destino: Secretaría de Educación
Anexos: ANEXO 2 FOLIOS

Doctora
MARIA SERLEY OSSA VERGARA
Directora de recuerdo humano
Secretaria de educación
Ciudad

Cordial saludo,

Solicito muy respetuosamente 2 días de vacaciones (23y 24 de diciembre) debido a una incapacidad que presente el periodo de vacaciones otorgado mediante resolución 3107 del 17 de julio de 2015.

Gracias por su colaboración.



CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA

CC. 10.140.951

Tel 3127535746



ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1
Fecha: 01-12
Página 1 de 1

RESOLUCIÓN N° - 3107

17 JUL 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UN PERÍODO VACACIONAL EN TIEMPO A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO INCORPORADO A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS ADOPTADA POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de las atribuciones legales y en especial las delegadas por el Decreto Municipal 244 de marzo 05 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 4372 de fecha 04 de noviembre de 2014, la Administración Municipal de Pereira, autorizo quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre del mismo año; inclusive, al señor CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.140.951, quien se desempeña en el cargo de celador código y grado 477-02 en la Institución Educativa LA PALMILLA del Municipio de Pereira

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 - literal a) y 20 - literal a) del Decreto Ley 1045 de 1.978, es factible el aplazamiento de las vacaciones en razón de la necesidad del servicio.

Que según Resolución 4747 del 27 de noviembre de 2014, la Secretaría de Educación Municipal aplazo el disfrute del período vacacional en razón a la necesidad del servicio al señor CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA.

Que es deber del jefe de la entidad o del funcionario en quien se haya delegado tal facultad, mediante resolución motivada, conferir la reanudación de las vacaciones del citado celador, señor CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA por haber cumplido un año más de servicio.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar el disfrute en tiempo de un periodo vacacional, correspondiente a quince (15) días hábiles, comprendidos entre el 23 de julio de 2015 hasta el 13 de agosto de 2015, inclusive; al señor CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.140.951 celador, código y grado 477-02 de la Institución Educativa LA PALMILLA del Municipio de Pereira. Lo anterior por las razones contenidas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 2°. Para los fines pertinentes envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación de Pereira, a la Institución Educativa y a la E.P.S respectiva.

ARTICULO 3°. Archívese copia en la hoja de vida del servidor público.

3127535746
3109944

COMINIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los

PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaria de Educación Municipal

MARIA SIRLEY OSSA VERGARA
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

GRACIELA DIEZ ARIAS
Director Operativo Asesoría Jurídica

Handwritten signatures of Patricia Castañeda Paz, Maria Sirley Ossa Vergara, and Graciela Diez Arias.

NUEVA EPS S.A
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD
EMISION DE INCAPACIDAD



Pág. 1 de 1

Estado	AUTORIZADA		
No. de Autorización	489531	Nro. Incapacidad	0002289582
Oficina	0072 PEREIRA ZONAL TIPO 7	No. de Solicitud	
Cotizante	C 10140951	CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA	Edad 45
Fecha Recepción	22/07/2015	Fecha de Expedición	19/06/2015
Empleador	NT 891480030	MUNICIPIO DE PEREIRA	Tipo Trabajador Dependiente
IPS	6482 CMS COLOMBIA LTDA CORPORACION MEDICA SAL		
Días de Incapacidad	4	Fecha Inicio	21/07/2015
Prórroga	NO	Fecha Terminación	24/07/2015
Diagnóstico	R509		
Contingencia	ENFERMEDAD GENERAL		
Tipo de Incapacidad	AMBULATORIA		
Profesional Reg Med	36729394	ELEINYS ANGARITA SEGURA	
		Procedimiento Estético	NO
		Ingreso Base de liquidación	PEREIRA 2015

Señor(a) aportante, los datos contenidos en el presente certificado están sujetos a verificación, por lo tanto, éstos pueden ser modificados.
Señor(a) aportante, si desea cobrar las incapacidades a cargo de la EPS de forma directa podrá realizarlo a través de nuestro portal web www.nuevaeps.com.co o en su ciudad en la oficina de atención más cercana. Tenga en cuenta que si es la primera vez que ejecuta esta operación, deberá adjuntar y hacer llegar a nuestras oficinas los siguientes documentos por una sola vez:
Persona Jurídica: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia del RUT y del representante legal, registro de Cámara y Comercio (original no mayor a 30 días) o certificado de existencia y representación legal, además de la certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.
Persona Natural: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia de la cédula de ciudadanía del empleador y una certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.

Def
14 Agosto - 2015
4:50 pm



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	02 de diciembre de 2015	Número de radicado:	63026
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-12-02 16:35
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO 2 FOLIOS
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

